



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00368999- -UNC-VDE#FP

---

**VISTO:**

La presentación de la propuesta de **Conversatorio Vigencia de la ley de parto respetado** en el marco del Programa Promoción de la salud materna desde el Servicio de consulta y orientación para embarazadas y madres recientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mes de mayo se conmemora la promulgación de la ley 25.929, llamada comúnmente del parto humanizado o respetado, sancionada en el 2004 y reglamentada en 2015;

Que como objetivos del conversatorio se plantea: Difundir los derechos que le asisten a la mujer, a su acompañante y al recién nacido de acuerdo a la ley 25929 y su reglamentación; Facilitar el diálogo y la participación de la comunidad con respecto a la misma;

Que la propuesta es organizada por el Programa Promoción de la salud materna aprobado por RHCD-2022-146-E-UNC-DEC#FP;

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014), y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización del **Conversatorio Vigencia de la ley de parto respetado**, para el ciclo lectivo 2025, presentado por la Mgter Gladis Gentes DNI 6197846, de acuerdo al detalle del Anexo (IF-2025-00323425-UNC-DE#FP) con una foja que forma parte integral de la esta resolución.-

**ARTÍCULO 2º:** Las responsables de la actividad detallada en el artículo anterior deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de los/as participantes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de documentos, que están en condiciones de certificar, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad

para la confección de los certificados correspondientes.

**ARTÍCULO 3º:** La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.